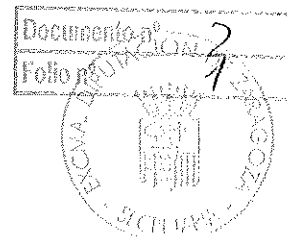


DIPUTACION D ZARAGOZA
COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS



SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y VÍAS Y OBRAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EMULSIÓN CATIONICA PARA EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y VÍAS Y OBRAS (2016-2017)

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el **SUMINISTRO DE EMULSIÓN CATIONICA PARA EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y VÍAS Y OBRAS**, durante el periodo 2016-2017.

2.- PRODUCTOS A SUMINISTRAR.

Los productos objeto de suministro y las cantidades a suministrar son las siguientes:

- 210 Tm. de Emulsión Cationica Rápida, tipo ECR-1.
- 140 Tm. de Emulsión Cationica Rápida, tipo ECR-2.

El material de emulsión cationica se medirá en Tm. obtenidas por pesaje del camión cisterna adscrito al Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras.

Estas cantidades son aproximadas, habiéndose obtenido a partir del consumo de años anteriores. El consumo final dependerá de las obras a realizar, por lo que es posible que se produzcan variaciones, debiendo ser aceptadas por el adjudicatario siempre que no se supere el importe de adjudicación, salvo las posibles modificaciones previstas en los pliegos que rigen la licitación.

3.- PRECIO DE LOS PRODUCTOS

El cálculo de los valores de los productos a suministrar se muestra a través del presupuesto que conforma el Anexo I de los presentes Pliegos.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS.

En aplicación del artículo 89 del TRLCSP, NO se admite la revisión de precios.



5.- COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD E INSPECCIÓN DEL PRODUCTO.

Los productos a suministrar deberán cumplir con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obra de Carreteras y Puentes, aprobado por Orden Ministerial de Obras Públicas de 6 de febrero de 1976 (en adelante PG3).

Así mismo, deberán realizarse ensayos sobre el producto a suministrar. Dichos ensayos se llevarán a cabo por un Laboratorio homologado por el Ministerio de Fomento.

El importe de dichos ensayos será abonado por el adjudicatario, entendiéndose que, en el precio unitario ya se ha tenido en cuenta este extremo. El porcentaje máximo que el ofertante podrá dedicar al importe sobre ensayos será del 1%. En caso de superarse este porcentaje se abonará su importe en la liquidación del suministro.

En caso de que los resultados facilitados por el Laboratorio designado no concordarse con los obtenidos por el adjudicatario, el ensayo se someterá al juicio del Laboratorio Central de la Escuela Superior Técnica de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, cuyo fallo será inapelable.

Sin perjuicio de lo anterior, y en relación con la inspección del suministro, el adjudicatario está obligado a prestar su colaboración con el encargado del contrato. Concretamente, facilitará el acceso a las instalaciones en que se fabriquen las distintas unidades y los medios necesarios para efectuar las comprobaciones que estime pertinentes. Todas estas comprobaciones se harán en presencia de un representante legal del adjudicatario, que éste deberá nombrar y que actuará como tal ante la Administración, a todos los efectos para los que se le requiera.

6.- LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los productos a suministrar se producirá en la Planta de Producción que, al efecto, haya designado el adjudicatario siempre que cumpla con lo dispuesto, al respecto, en las obligaciones esenciales del adjudicatario previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

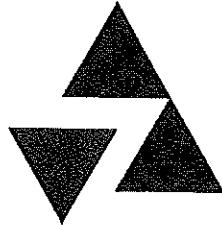
Los productos a suministrar serán retirados por el camión cisterna que, debidamente equipado, posee el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras, de acuerdo con las necesidades de su utilización en obra.

7.- LIQUIDACIÓN DEL SUMINISTRO.

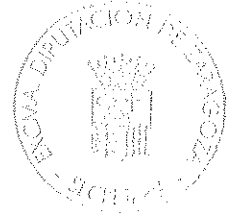
La Administración efectuará la liquidación del suministro, una vez efectuado éste, levantando para ello la correspondiente Acta de Liquidación del Suministro.

8.- RÉGIMEN DE PAGO.

Los pagos se realizarán con carácter bimensual, previa presentación de facturas expedidas por el contratista en función de las necesidades del suministro.



DIPUTACION D ZARAGOZA
COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS



SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y VÍAS Y OBRAS

La factura original deberá presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza e irá dirigida al Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras.

Dicha factura deberá ser verificada y conformada por el responsable del contrato.

10.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) AÑOS, desde la formalización del mismo.

No obstante, el mismo podrá ser prorrogado por dos años más.

11.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de UN (1) AÑO, contado a partir de emisión de la correspondiente Acta de Liquidación final del suministro.

En Zaragoza, a 7 de septiembre de 2015.

LA INGENIERA TÉCNICA DE OBRAS
PÚBLICAS

Vº Bº, EL JEFE DE SERVICIO DE
INFRAESTRUCTURAS
URBANAS Y VÍAS Y OBRAS

Fdo.: Gonzalo López Pardos



Fdo.: Mª Carmen Yuste Durbán



ANEXO I.

**Presupuesto sobre valoración
de los productos a suministrar.**

ANEXO I - VALORACIÓN DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Documento nº 2
Folio nº 3



Descripción Unidad

Ud.

Longitud

Mediciones

Latitud

Altura

Resultado

Precio
Unidad

Importe

Tm Emulsión Catiónica Rápida, tipo ECR-1, retirada por nuestro camión cisterna, de Planta situada en la Provincia de Zaragoza, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Facultativas.

Según estimación

210,000

210,00

total 210,000 505,41 € 106.136,10 €

Tm Emulsión Catiónica Rápida, tipo ECR-2, retirada por nuestro camión cisterna, de Planta situada en la Provincia de Zaragoza, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Facultativas.

Según estimación

140,000


140,00

total 140,000 506,84 € 70.957,60 €

TOTAL CAPÍTULO :

177.093,70 €

ANEXO I - VALORACIÓN DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

 Descripción Unidad	Ud.	Mediciones			Resultado	Precio Unidad	Importe
		Longitud	Latitud	Altura			

RESUMEN VALORACIÓN TOTAL DEL SUMINISTRO

TOTAL VALORACIÓN DEL SUMINISTRO (SIN IVA)

177.093,70 €

I.V.A.

21%

37.189,68 €

TOTAL VALORACIÓN DEL SUMINISTRO (CON IVA)

214.283,38 €

Asciende la presente Valoración del Suministro, sin incluir el IVA, a la expresada cantidad de :

CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS

Zaragoza, 7 de septiembre de 2015

La Ingeniera Técnica de Obras Públicas

EXCM.ª DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Aprobado el precedente documento por Decreto de
Presidencia núm. 3120 de ... de ... de ...
de 2...015...



LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo: M^a del Carmen Crespo

Fdo : M^a Carmen Yuste Durbán